



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



36

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de marzo del 2015.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 1591-2015, promovido por la Sra. Yudit Maritza Gómez Guillén, que solicita reconocimiento y registro del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el Expediente de Registro N° 1591-2015, Sra. Yudit Maritza Gómez Guillén, solicita reconocimiento y registro del Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista de conformidad al acta de constitución de fecha 26 de febrero del 2015, que obra en el expediente en copia fedatada por esta Entidad Edil;

Que, el recurrente ha cumplido con anexar a su petición copia del Acta de Elección de la Junta Directiva del Comité de Damas antes referido, con la firma de los asistentes a la reunión de fecha 26 de febrero del 2015, así como los documentos de identidad de las personas que han sido elegidos como miembros de la Junta Directiva; documentos que constituyen como requisitos indispensables para atender el petitorio de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972, Ley N° 27444, Ordenanza Municipal N° 07-2012-MDSJB/AYAC, que aprueba el Reglamento que Regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de San Juan Bautista y demás normas conexas;

Que, el Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Inc. 6); participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, de conformidad al numeral 5.3) del Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia y función específica de las Municipalidades en materia de participación vecinal el de organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Base - RUOS a la Organización Social al "Comité de Damas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista".





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER la Junta Directiva del Comité antes señalado para el periodo de mandato de un año comprendido, a partir del día de su elección de fecha 26/02/2015 hasta el 25/02/2016, integrado de la siguiente manera:

- Presidenta : Yudit Maritza Gómez Guillen, D.N.I. N° 40733468
- Vice presidenta : María Luz Ramírez Pizarro, D.N.I. N° 28249740
- Secretaria de Actas y Archivo: Sheyla Melissa Ayala Morote, D.N.I. N° 47578071
- Secretaria de organización: Nely Huamán Redolfo, D.N.I. N° 28302863
- Secretaria de Economía: Marivel Barrios Janampa, D.N.I. N° 80059388
- Secretaria de Prensa y Propaganda: Celina Oré Díaz, D.N.I. N° 44575784
- Secretaria de Fiscalización: Ruth Cconocc Quispe, D.N.I. N° 28271397
- Secretaria de Defensa y Salud: Yanet Marisol Noriega Huaytalla, D.N.I. N° 43201446
- Secretaria de Disciplina: Alicia Yupanqui Yarasca, DNI N° 23995740
- Secretaria de Cultura y Deporte: Ana María Morote Quispe, D.N.I. N° 44756900
- Secretaria de Asuntos Sociales: Claret Gómez Palomino, D.N.I. N° 43621767
- Secretaria de Juventud: Yamile Amparo Montoya Chávez, D.N.I. N° 43411265
- Vocal I : Katherine Gina Condorpusa Martínez, D.N.I. N° 70037889
- Vocal II : Tania Vianney Molina Chávez, D.N.I. N° 43423570

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el presente acto resolutivo a la Presidenta del Comité de Damas de esta Municipalidad, Gerencia de Género y Desarrollo Social y a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Marcondo Guillén Cancho
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° Registro: 1591
Fecha: 27 FEB 2016
Hora: 12:55 p.m.
N° de Folios: 2
Recibido por: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 27 FEB 2016
Hora: 12:55 p.m.
Recibido por: _____